

San Andrés, Isla 21/05/2026
No. 17202601030 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
DE LA HOZ CORONELL JEFFERSON
Capitán de la Motonave “**CARMEN LOPEZ C**”
Sin dirección
San Andrés, Islas

Asunto: Comunicación del auto de prueba – Investigación Administrativa 17022025044.

Cordial saludo,

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informar que el señor Capitán de Puerto de San Andrés, profirió auto de fecha 5 de mayo de 2026, por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio por el termino de diez (10) días hábiles, dentro del marco de la investigación administrativa No. 17022025044 adelantada por presunta violación a normas de marina mercante, en contra del capitán de la motonave “CARMEN LOPEZ C” identificada con número de matrícula CP-07-1827 en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la ley 1437 de 2011 -Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por consiguiente, la presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas durante cinco (05) días hábiles y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**, de la Dirección General Marítima.

Finalmente se adjunta copia integra del Auto en mención

Atentamente,



Teniente de Corbeta **JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO**
Asesora Jurídica Responsable Sección Jurídica
Capitanía de Puerto de San Andrés

Capitanía de Puerto de San Andrés - CP07

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador: LaCZ NP15 1FF V14h Q2q1 GA40 4Q8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 5 de mayo de 2026

AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

Este despacho mediante auto de fecha 22 de octubre de 2025, ordenó el inicio de investigación por presunta infracción o violación a normas de marina mercante No. 17022025044, por medio del cual se profirió auto de formulación de cargos en contra del señor **DE LA HOZ CORONELL JEFFERSON** identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.634.040 en calidad de capitán de la motonave **CARMEN LOPEZ** identificada con la matrícula número **CP-07-1827** por incurrir en la siguiente conducta:

CARGO UNO: *Navegar por áreas restringidas y/o prohibidas*, contraviniendo lo señalado en el código 008 en concordancia con lo señalado en el artículo 7.1.1.1.2.1. del REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO - REMAC 7 del REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO - REMAC 7.

CARGO DOS: *No atender las recomendaciones que emite la Capitanía de Puerto mediante circulares, avisos, órdenes verbales y demás medios de comunicación*, contraviniendo lo señalado en el código 031 en concordancia con lo señalado en el artículo 7.1.1.1.2.1. del REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO - REMAC 7 del REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO - REMAC 7.

Que, mediante oficio No. 17202501729, de fecha 30 de octubre de 2025, se citó con el fin de ser notificado personalmente del auto de formulación de cargos de fecha 22 de octubre de 2025, al señor **DE LA HOZ CORONELL JEFFERSON**, en calidad de capitán de la motonave **CARMEN LOPEZ** identificada con la matrícula número **CP-07-1827**. La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas y en la página electrónica de DIMAR, durante cinco (5) días hábiles. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 67 y 69.

Que, como quiera el capitán de la nave no compareció al despacho con el fin de ser notificado personalmente del auto de formulación de cargos, se procedió a notificar de forma subsidiaria por aviso de fecha 20 de enero de 2026, el cual se publicó en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas y en la página electrónica de DIMAR.

Que, una vez revisado el expediente se observa que dentro del término de quince (15) días hábiles con el que contaba la persona investigada para la presentación de descargos, se observa que **no obra en el expediente memorial contentivo de descargos, ni de solicitud de práctica o aporte de pruebas.**

